

**SAN MARTIN ESTABLECE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL Y EL
PRIMER ESCUDO DE ARMAS DEL PERU INDEPENDIENTE**

EL EXCMO Sr. DON JOSE DE SAN MARTIN, CAPITAN GENERAL y en Jefe del Ejército Libertador del Perú, Gran Oficial de la Legión de Mérito de Chile &c. &c. &c.

Por cuanto es incompatible con la independencia del Perú la conservación de los símbolos que recuerdan el dilatado tiempo de su opresión. Por tanto, he venido en decretar; y decreto lo siguiente.

1. Se adoptará por bandera nacional del país una de seda, o lienzo, de ocho pies de largo, y seis de ancho, dividida por líneas diagonales en cuatro campos, blancos los dos de los extremos superior e inferior, y encarnados los laterales; con una corona de laurel ovalada, y dentro de ella un Sol, saliendo por detrás de sierras escarpadas que se elevan sobre un mar tranquilo. El escudo puede ser pintado, o bordado, pero conservando cada objeto sus colores: a saber, la corona de laurel ha de ser verde, y atada en la parte inferior con una cinta de color de oro; azul la parte superior que representa el firmamento; amarillo el Sol con sus rayos; las montañas de un color pardo oscuro, y el mar entre azul y verde.

2. Todos los habitantes de las Provincias del Perú que están bajo la protección del Ejército Libertador usarán como escarapela nacional, una bicolor de blanco y encarnado: el 1º en la parte inferior, y el 2º en la superior.

3. Lo dispuesto en los dos artículos anteriores sólo tendrá fuerza y vigor, hasta que se establezca en el Perú un Gobierno General por la voluntad libre de sus habitantes.

Dado en el Cuartel General del Ejército Libertador del Perú en Pisco a 21 de Octubre de 1820. 1º—*José de San Martín.*—*Juan García del Río.*